

Estado comparativo del com. hecho p. los p. ^{tot} Prates. de esta Prov. ^{de} Guayra, pto Cabello, y Coro, con las Poveiones, de Amer. Española, y Colonias Etrangera en los años de 1788, y 1789.

Años	n. de Buq.	Entradas			Dominacion Española					Salidas			
		Or. ^{for} de cargam.	Oro, y plata	Totales	Dros. R.	n. de Buques	Or. ^{for} de cargam.	Oro, y plata	Totales	Dros. R.	n. de Buques	Añil	Cacao
1788	10	15.850 - 3/4	56.010 - 4	71.850 - 7/8	1.980	23	60.068 - 6/8	12.297 - 2	72.365 - 5	7.277	51	40	4.114 - 6/8
1789	26	46.692 - 7/8	260.332 - 9/8	307.024 - 8	2.823	27	22.018 - 2	7.898 - 6	30.917 -	2.870 - 2/8	1	300	392 - 4/8
Suma	16	20.852 - 4	204.322 - 1/8	225.174 - 5/8	804 - 6	4	81.086 - 2/8	11.398 - 2/8	42.448 - 5	4.406 - 2/8	51	260	3581 - 2/8

Años	n. de Buq.	Entradas			Dominacion Etrangera			Salidas							
		Herram. ^{for} que se traen a ^{de} extracho ^{de} viveres.	Oro, y p.	Totales	Dros. R.	n. de Buques	Valor de ^{for} cargam.	Dros. R.	Num. de ^{de} Alulas	Caracas	Algodon	Panaca	Gan. ^{de} vacuno	Cuero ^{de} Mela	
1788	34	44.070 - 1/2	392.167 - 4	436.240 - 2/8	12.947 - 1/2	148	285.010 - 1	26.094 - 4	7452	1237	400	6.108	30	764	92338
1789	133	34.331 - 2/8	378.362 - 7	413.301 - 1/8	6.178 - 7	162	302.725 - 1	26.329 - 6	7.369	1.001	7.088	50	20	286	696
Suma	39	9.141 - 2	10.797 - 4	22.200 - 4	7.018 - 2/8	14	18700	3042	87	206	6.688	6.092	10	478	22706

Notas

1ª Que en el comercio hecho con las Poveiones Españolas se notan las Diferencias siguientes: A saber: q. en el año de 88. hubo demas en las Entradas q. en el de 89. diez, y seis Buq. 30.852 pesos 4/8 en el m. de los cargam. 204.322 pesos 1/8 en el Oro, y plata: en los Totales 225.174 p. 5/8, y en los Derechos Reales 804 p. 6 reales, en las salidas quatro Buques, y 260 Libras de Añil, y demas 31.086 pesos 2/8 reales en el Valor de Cargamento, 11.398 pesos 2/8 reales en el Oro, y plata 42.448 pesos 5 reales en los Totales, 4.406 pesos medio real, en los Derechos Reales, 51 Alulas: y 3581 fanegas 208 lb. de Cacao contribuyendo esta última en no haver havido, en nacion para venenos en todo el citado Año de 89.

2ª Que en el comercio con las Colonias estrangera hay de cincuenta y nueve Buques mas en las Entradas, y de menor 9.141 pesos 2/8 (medio real en los Derechos Reales) en las Ferramientas, Quinquilleria, Perrechos, y Viveres: 13.797 pesos 4 reales, en el Oro y plata, 22.200 pesos 4 reales en los Totales, y 7.018 pesos 2/8 reales en los Derechos Reales, en las salidas 14 Buques mas: 14.709 pesos en el Valor de los Cargamentos: 304 pesos 2 reales en los Derechos Reales, y 6.688 Libras, de Añil, y menor ochenta, y siete Alulas: 226 Caravates, y Murot, 6.092 Libras de Algodon: Diez fanegas de Cacao: 478 Cabezas de ganado Vacuno, y 22706 Cueros de Mela.

Caracas 31 de Marzo de 1790.



Este expediente de...
Aprobado 1790.

Table with multiple columns and rows, containing faint handwritten text and numbers. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through from the reverse side. Some visible words include 'Aprobado', 'Año', and 'Diciembre'.



Estado caravallino de...

Caracas 1790.

Mano de...